

Dirección Administrativa

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/027/09 RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA RE-CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diez días del mes de diciembre del año de dos mil nueve, reunida la comisión constituida por las **C.C. MAESTRA ROSA PATRICIA VENEGAS LEDESMA**, Directora de Planeación Programación y Presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **LIC. MA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CABRERA**, Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto, **LIC. MA. NELIDA GODINEZ TORRES**, Responsable del Seguimiento de Gestión de Calidad, todas ellas servidoras públicas, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la Evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-Certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

VISTAS

Para Dictamen de Excepción de Ley No. AD/COBAEV/027/09, relativo a la Adjudicación Directa relativa a la Evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-Certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con fundamento en el 41 Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

SEGUNDO.- Que en mes de junio de 2009, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se certificó en la Norma ISO 9001:2008 en el alcance la gestión del servicio educativo integral de nivel medio superior, incluyendo procesos claves y de apoyo tanto en oficinas centrales, coordinaciones y planteles, por lo que para la re-certificación se realizaran 3 auditorías externas de seguimiento que realizara el despacho certificador BSI, Management Systems, por lo cual es imprescindible realizar previamente una evaluación de desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad para fortalecer las condiciones de éxito en este proceso de Re-certificación.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el requisito 8, del Manual de la calidad: medición, análisis y mejora en la organización educativa se requiere implementar una evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de determinar las áreas de mejora.

CUARTO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, que a la letra dice: "Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte.



QUINTA.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para la realización de sus funciones y con el propósito de mantener un esquema de mejora continua para los servicios educativos que ofrece, requiere contar con los servicios profesionales de la empresa **CONSULTORES FORMO INTERNACIONAL S.C.** que cuenta con las siguientes competencias, a) En el marco de la Norma ISO., han diseñado sistemas de gestión de calidad en otras Instituciones, cumplen con el Requisito 7.3.1. Conocimientos genéricos y habilidades, se apegan al requisito 7.3.3 Conocimientos específicos y habilidades de los evaluadores de sistemas de gestión de la calidad, b) En otras norma Internacionales, en virtud de que se han profesionalizado en normas de Competencia laboral y es el único centro evaluador para la certificación internacional que ha tenido experiencias en el ámbito educativo, c) En metodologías de evaluación, tiene 10 años de experiencia en la aplicación de estrategias y metodologías participativas, reflexivas e incluyentes en los procesos de gestión, d) En formación de gestores educativos, ha participado en el COBAEV, en la implementación del Diplomado Internacional de Gestión Educativa, como centro evaluador y han formado cuadros de enlaces técnicos de la calidad para el seguimiento de los procesos y el desarrollo de proyectos de mejora continua.

SEXTA.- Que el precio que se pagará a la empresa **CONSULTORES FORMO INTERNACIONAL S.C.** por la evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es de un monto total de **\$650,057.05 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTAY SIETE PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,**

SÉPTIMA.- Que existe la disponibilidad presupuestal para la evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la Procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa de Excepción de Ley para la evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Reformado.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley, de la adquisición de reguladores para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Adjudicar a la empresa **CONSULTORES FORMO INTERNACIONAL S.C.** por un precio fijo de **\$650,057.05 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL**

Dirección Administrativa

VALOR AGREGADO, para la evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa **CONSULTORES FORMO INTERNACIONAL S.C.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo y presente fianza por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia del Dictamen por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/027/09 relativo a la evaluación de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Re-certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**MAESTRA ROSA PATRICIA VENEGAS LEDESMA,
DIRECTORA DE PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**LIC. MA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CABRERA,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,**

**LIC. MA NELIDA GODINEZ TORRES,
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
DE CALIDAD,**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/027/09 RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA RE-CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

**COBAEV
VERACRUZ**